



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCI – Martes 19 de Diciembre de 2017 - Número 5505

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

1178. Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado 273/2017, seguido a instancias por D^a Dolores Ortiz Lozano. 4771

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

1179. Orden nº 4111 de fecha 11 de diciembre de 2017, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un solo criterio de adjudicación, para la contratación de las obras "mejora de la accesibilidad peatonal en la calle Gral. Pintos". 4773

1180. Orden nº 4112 de fecha 11 de diciembre de 2017, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un solo criterio de adjudicación, para la contratación de las obras de "renovación de la red viaria en el Barrio Obrero, tramo Calle Querol". 4777

1181. Resolución relativa a la formalización del contrato de obras "Proyecto de Renovación del Firme y Reordenación del tráfico en intersecciones desde carretera del Polvorín hasta García Cabrelles", a la empresa Antonio Estrada García. 4780

1182. Resolución relativa a la formalización del contrato del "servicio de atención y apoyo a las herramientas de formación, aulas y evaluación de las acciones formativas de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla", a la empresa Serglobin, S.L. 4782

CONSEJERIA DE HACIENDAPágina**Patrimonio**

1183. Corrección de error relativo al acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2017, referente a la cesión del Antiguo Mercado del Bº de Colón. 4784

CONSEJERIA DE COORDINACION Y MEDIO AMBIENTE**Dirección General de Gestión Técnica**

1184. Información pública relativa a instalación eléctrica, en expediente AT-418-T, solicitada por Gaselec. 4785

PROYECTO MELILLA, S.A.

1185. Relación de subvenciones concedidas dentro del Programa Operativo FSE 2014-2020, referente a la realización de acciones de formación en el marco de la "Escuela de Hostelería" de La Ciudad Autónoma de Melilla. 4786

TRIBUNAL DE EXAMEN

1186. Lugar, fecha y hora para la realización de la 1ª prueba para la provisión en propiedad, de 10 plazas de bomberos-conductores del S.P.E.I.S., personal funcionario, Grupo c-1, por el sistema de oposición libre. 4787

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE MELILLA**

1187. Notificación a D. Abdelkader El Hammami Ouhmed, en procedimiento divorcio contencioso 329/2016. 4788

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

1188. Notificación a D. Nabil El Yahyaoui y a D. Nourdine Jeloule, en juicio inmediato sobre delitos leves 32/2017. 4789

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5**UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO**

1189. Notificación a D. Ibrahim Idrissi, en procedimiento separación contenciosa 85/2017. 4791

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

1178. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 273/2017, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D^a DOLORES ORTIZ LOZANO.

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Melilla en escrito registrado de entrada por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 13 de diciembre de 2017 número de Registro de Entrada 2017104151, comunica lo siguiente :

“ Conforme a lo acordado en resolución de fecha 1/12/2017 en el procedimiento Abreviado 273/2017, iniciado a instancias de D^a. Dolores Ortiz Lozano, por el presente solicito de V.I. la remisión des expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

*- Con al menos **QUINCE DÍAS** de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el **próximo día 31/1/2019 a las 10:25 horas.***

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción”.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con los arts. 40 al 43 de la Ley 39/15, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 14 de diciembre de 2017,
La Secretaria Técnica de Economía,
Empleo y Administraciones Públicas,
Gema Viñas del Castillo

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

1179. ORDEN Nº 4111 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LA CALLE GRAL. PINTOS".

"Una manera de hacer Europa"

Este proyecto podrá ser cofinanciado por el Fondo Europeo de

Desarrollo Regional (FEDER)

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda número 2017004111 de fecha 11 de Diciembre de 2017, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria con un solo criterio de adjudicación, para la contratación de las obras "**MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LA CALLE DEL GENERAL PINTOS**".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio. Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono **952699131/151**. (para cuestiones relacionadas con la documentación administrativa), y **952699223 Consejería de Fomento (Ext. 9598) Obras Públicas** (para otras cuestiones así como para consultas sobre pliegos de cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax. 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es

- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Número de expediente: 22653/2017

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LA CALLE DEL GENERAL PINTOS.
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de entrega de los bienes: Melilla.
- e) Plazo de ejecución: DOS (02) MESES.
- f) Admisión de prórroga: No procede.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura).45233200-1

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica. NO
- d) Criterios de adjudicación: Un solo criterio.

4. Valor estimado del contrato: 97.662,05 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 107.428,26 €, desglosado en presupuesto: 97.662,05 €, ipsi: 9.766,21 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: 2.929,86 €

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Art.75 apartado 1.a) del TRLCSP.

- Requisitos mínimos de solvencia: Haber realizado obras por un importe mínimo de 110.000,00 €.

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 76 apartado 1.a) del TRLCSP.

- Requisitos mínimos de solvencia: Haber realizado obras por un importe mínimo de 110.000,00 € en los últimos tres años.

O estar en posesión de la siguiente clasificación: Grupo: G (Viales y pistas), Subgrupo: 6 (Obras viales sin cualificación específica), Categoría: 1

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. **VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Negociado de Contratación.
2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.
3. Localidad y código postal. Melilla, 52001
4. Dirección electrónica:

d) *Admisión de variantes, no procede.*

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

f) Conforme al art. 161 del TRLCSP

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Localidad y código postal. Melilla, 52001

d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. Máx. 2.000,00 €.

11. Otras Informaciones: Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección www.melilla.es, para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Melilla, 14 de diciembre de 2017,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

1180. ORDEN Nº 4112 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "RENOVACIÓN DE LA RED VIARIA EN EL BARRIO OBRERO, TRAMO CALLE QUEROL".

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda *número 2017004112* de fecha 11 de diciembre de 2017, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación *ordinaria* con un solo criterio de adjudicación, para la contratación *de las obras de "RENOVACIÓN DE LA RED VIARIA EN EL BARRIO OBRERO, TRAMO CALLE QUEROL"*.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio. Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono **952699131/151**. (para cuestiones relacionadas con la documentación administrativa y **952699223 Obras Públicas ext. 9598** (para otras cuestiones así como para consultas sobre pliegos de cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax. 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **VEINTISÉIS (26) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 20631/2017

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción: RENOVACIÓN DE LA RED VIARIA EN EL BARRIO OBRERO, TRAMO CALLE QUEROL.
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: Melilla.
- e) Plazo de ejecución: CUATRO (04) MESES.
- f) Admisión de prórroga: No procede.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura).45233222-1

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica. NO
- d) Criterios de adjudicación: un único criterio (precio).

4. Valor estimado del contrato: 333.357,70 € Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE** (366.693,47 €), desglosado en presupuesto: 333.357,70 €, Ipsi: 33.335,77€.

6. Garantías exigidas.

Provisional: 10.000,73 €

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Art. 75.1.a) del TRLCSP.
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 76.1.a) del TRLCSP.

O estar en posesión de la siguiente clasificación: **Grupo: G Subgrupo: 4 Categoría:2**

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. **VEINTISÉIS (26) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**
- b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.
 - 3. Localidad y código postal. Melilla, 52001
 - 4. Dirección electrónica:
- d) *Admisión de variantes, no procede.*
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal. Melilla, 52001
- d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso).

12. Otras Informaciones

Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección **www.melilla.es**, para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Melilla, 14 de diciembre de 2017,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

1181. RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS "PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL FIRME Y REORDENACIÓN DEL TRAFICO EN INTERSECCIONES DESDE CARRETERA DEL POLVORÍN HASTA GARCÍA CABRELLES", A LA EMPRESA ANTONIO ESTRADA GARCÍA.

ANUNCIO

Resolución de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la formalización del contrato de OBRAS denominado "PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL FIRME Y REORDENACIÓN DEL TRAFICO EN INTERSECCIONES DESDE CARRETERA DEL POLVORÍN HASTA CALLE GARCIA CABRELLES".

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: **CONSEJERÍA DE HACIENDA.**
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 2646/2017.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: **OBRAS.**
- B) **Descripción del objeto: "PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL FIRME Y REORDENACIÓN DEL TRAFICO EN INTERSECCIONES DESDE CARRETERA DEL POLVORÍN HASTA CALLE GARCIA CABRELLES".**
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 5481, de fecha 26 de SEPTIEMBRE de 2017.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Con único criterio (precio).

4.-Presupuesto base de licitación: 155.987,15 €, desglosado en presupuesto: 141.806,50 €, Ipsi: 14.180,65 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: UN (1) MES.

5.-ADJUDICACION:

- A) Fecha de Adjudicación: 05 de Diciembre de 2017.

B) Contratista: ANTONIO ESTRADA GARCIA, NIF: 45.259.359-M

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 155.000,00 €, desglosado en presupuesto
140.909,09 € ipsi: 14.090,91 €.

6.- Formalización: 13 de Diciembre de 2017.

Melilla, 14 de diciembre de 2017,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

1182. RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN, AULAS Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", A LA EMPRESA SERGLOBIN, S.L.

ANUNCIO

Resolución de la Consejería de por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio denominado "**ATENCIÓN Y APOYO A LAS HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN, AULAS Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**".

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 2380/2017.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Servicio.
- B) Descripción del objeto: "ATENCIÓN Y APOYO A LAS HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN, AULAS Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 5.481, de fecha 26 de septiembre de 2017.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Varios criterios.

4.-

- A) Presupuesto base de licitación: 96.840,00 €, desglosado en presupuesto: 93.115,38 €, lpsi: 3.724,62 €.
- B) DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es de DOS (02) AÑOS, susceptible de prórroga por 2 años más.

5.-Adjudicación:

- A) Fecha: 07 de diciembre de 2017
- B) Contratista: SERGLOBIN, S.L. CIF: B-52005600.
- C) Nacionalidad: ESPAÑOLA
- D) Importe de la Adjudicación: 96.819,19 €, desglosado en presupuesto 93.095,38 € ipsi: 3.723,81 €.

6.- Formalización: 12 de diciembre de 2017.

Melilla 13 de diciembre de 2017,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Patrimonio

1183. CORRECCIÓN DE ERROR RELATIVO AL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017, REFERENTE A LA CESIÓN DEL ANTIGUO MERCADO DEL Bº DE COLÓN.

A N U N C I O

El Consejo de Gobierno, en sesión del día de la fecha, ha acordado corregir error existente en el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 5 del actual, haciendo constar que la cesión del antiguo Mercado del Bº de Colón es a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, Mº de Trabajo y S.S., y no a favor del Mº de Sanidad, Srv. Sociales e Igualdad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 15 de diciembre 2017.
El Secretario del Consejo,
Jose A. Jiménez Villoslada.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE COORDINACION Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión

1184. INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A INSTALACIÓN ELÉCTRICA, EN EXPEDIENTE AT-418-T, SOLICITADA POR GASELEC.

INFORMACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1.955/ 2.000, de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente que se tramita en el Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia **AT-418/17** con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO.....: C/ COMANDANTE GARCÍA MORATO Nº 3. MELILLA.

FINALIDAD: CUBRIR NECESIDADES DE POTENCIA ACTUALES Y FUTURAS DEL SECTOR CONDE DE ALCAUDETE POR NUEVO SUPERMERCADO.

DENOMINACIÓN: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO INDUSTRIAL II (NUEVA DENOMINACIÓN CONDE DE ALCAUDETE), SITO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES CONDE DE ALCAUDETE Y CARLOS V.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (REFORMA).

Denominación: "CONDE DE ALCAUDETE".

Emplazamiento: Confluencia de las calles Conde de Alcaudete y Carlos V. Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia nominal: 2 x 630 kVA.

Relación de Transformación: 10.000 V. 400/230 V.

Celdas: modulares de corte en cámara de SF₆ (12 kV/630 A).

PRESUPUESTO TOTAL: 150.604,66 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el lazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Melilla, 15 de diciembre de 2017,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Salud Pública,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA, S.A.

1185. RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020, REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA "ESCUELA DE HOSTELERÍA" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020.

En desarrollo de las actividades previstas en materia de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos y con objeto de dar la máxima difusión a la cofinanciación del Programa Operativo FSE 2014-2020, a continuación se relacionan las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2017:

Régimen de Ayudas: Subvenciones destinadas a la realización de Acciones de Formación en el marco de la "Escuela de Hostelería" de la Ciudad Autónoma de Melilla. Anualidad 2017.

Bases: BOME nº 5179 de 04/11/2014.

Convocatoria: BOME nº 5480 de 22/09/2017.

Identificador BDNS: 362714

Financiación: Esta Convocatoria está cofinanciada en un 80% por el Fondo Social Europeo mediante la Partida Presupuestaria P.O. FSE 2014-2020, Eje Prioritario 1 / Objetivo Temático 8/ Prioridad de Inversión 8.1/ Objetivo específico 8.1.2. Incluido en el presupuesto de Proyecto Melilla, S.A.

Expediente	Solicitante	NIF	Denominación	Nº Orden	Propuesta
EH17001	FUNDACIÓN HISPANO ARABE DE LA DIETA MEDITERRÁNEA	G92212380	COCINA NIVEL I	2017004031 de 25/10/2017	77.622,12 €
EH17002	FUNDACIÓN HISPANO ARABE DE LA DIETA MEDITERRÁNEA	G92212380	COCINA NIVEL II	2017004030 de 25/10/2017	124.342,82 €
EH17003	FUNDACIÓN HISPANO ARABE DE LA DIETA MEDITERRÁNEA	G92212380	SERVICIO DE RESTAURANTE NIVEL I	2017004029 de 25/10/2017	57.045,42 €
EH17004	FUNDACIÓN HISPANO ARABE DE LA DIETA MEDITERRÁNEA	G92212380	SERVICIO DE RESTAURANTE NIVEL II	2017004028 de 25/10/2017	98.989,64 €
EH17005	FUNDACIÓN HISPANO ARABE DE LA DIETA MEDITERRÁNEA	G92212380	OPERACIONES BASICAS DE PASTELERIA E INTRODUCCION A LA COCINA	2017004027 de 25/10/2017	52.000,00 €

FSE: "Invertimos en tu Futuro"

Melilla, 12 de diciembre de 2017.
Gerente de Proyecto Melilla, S.A.
Carolina Gorgé Lucíañez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

TRIBUNAL DE EXAMEN

1186. LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA 1ª PRUEBA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, DE 10 PLAZAS DE BOMBEROS-CONDUCTORES DEL S.P.E.I.S., PERSONAL FUNCIONARIO, GRUPO C-1, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

TRIBUNAL PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, DE 10 PLAZAS DE BOMBEROS-CONDUCTORES DEL S.P.E.I.S., PERSONAL FUNCIONARIO, GRUPO C-1, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE (BOME Nº 5475 25/08/2017)

ANUNCIO

En la reunión celebrada en el día de hoy, el Tribunal ha acordado lo siguiente:

Fecha, lugar y hora de la 1ª prueba consistente en “**desarrollar por escrito, durante un período máximo de 30 minutos, un supuesto teórico sobre conocimiento general del Callejero de Melilla, en relación al tráfico rodado, sentido y direcciones de circulación, propuesto por el Tribunal, teniendo ésta carácter eliminatorio. La puntuación en este ejercicio será de APTO o NO APTO.**”

FECHA: Martes 23 de Enero de 2018

LUGAR: Palacio de Exposiciones y Congresos c/ Pintor Fortuny nº 21

HORA: 19,00 Horas

Los aspirantes deberán ir provistos del DNI.

Melilla, 15 de Diciembre de 2017
La Presidenta del Tribunal,
María José Marcos Gómez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE MELILLA

1187. Notificación a D. Abdelkader El Hammami Ouhmed, en procedimiento divorcio contencioso 329/2016.

N.I.G.: 52001 41 1 2016 0001682

DCT DIVORCIO CONTENCIOSO 0000329 /2016

Sobre DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE Dña. MAMMAT BENKADDOOR

Procurador/a Sr/a. FERNANDO LOIS CABO TUERO

Abogado/a Sr/a. SEBASTIAN ALCALA GARCIA

DEMANDADO D. ABDELKADER AL HAMMAMI OUHMED

EDICTO

En este órgano judicial se tramita DIVORCIO CONTENCIOSO 0000329 /2016, seguido a instancias de MAMMAT BENKADDOUR, contra ABDELKADER AL HAMMAMI OUHMED, sobre DIVORCIO en los que, por resolución de fecha 13/12/2017 se ha acordado remitir al presente para que de forma gratuita por tener la parte actora reconocido el beneficio de justicia gratuita se publique el fallo de la Sentencia nº 124/2017 de 21/09/2017 dictada que es del tenor siguiente:

FALLO

Se estima parcialmente la demanda interpuesta por D./DOÑA MAMMAT BENKAOOOUR, representado por el procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero y con la asistencia letrada de D. Sebastián Alcalá García, frente a D. ABDELKAOER AL HAMMAMI OUHMEO, en situación de rebeldía procesal y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, debiendo abonar a la parte actora la cantidad de 1125 euros en concepto de pensión alimenticia a favor del hijo Hadil Al Hamami. Se desestima la pretensión de pensión compensatoria.

No se hace expresa declaración sobre el abono de las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de APELACIÓN ante la Audiencia Provincial de Melilla (artículo 458 LEC.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de VEINTE DÍAS hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En MELILLA, a trece de diciembre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

1188. NOTIFICACIÓN A D. NABIL EL YAHYAOUY Y A D. NOURDINE JELOULE, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 32/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000032 /2017

N.I.G: 52001 41 2 2017 0007253

Delito/Delito Leve: ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN

Denunciante/Querellante: NABIL EL YAHYAOOI, MINISTERIO FISCAL

Contra: NOURDINE JELOULE

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el LEI 32/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. LAURA LOPEZ GARCIA , Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al JUICIO INMEDIATO DELITO LEVE seguidos por un presunto delito leve de Hurto y Lesiones, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes NABIL EL YAHYAOUY y como denunciado NOURDINE JELOULE, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo de CONDENAR Y CONDENO A NOURDINE JELOULE como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa a la pena de cincuenta días de multa con una cuota diaria de seis euros al día y como autor penalmente responsable de un delito leve de lesiones a la pena de cinco días de multa con una cuota diaria de seis euros al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se condena a NOURDINE JELOUE a indemnizar a NABIL EL YAHYAOUY en la cantidad de 90 euros en concepto de responsabilidad civil por las lesiones causadas.

Se condena a NOURDINE JELOULE a indemnizar a NABIL EL YAYAOUY en la cantidad de noventa euros en concepto de responsabilidad civil por las lesiones causadas.

Se impone al condenado las costas del presente procedimiento.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe

interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a NABIL EL YAHYAOUI con CIN S598339 y a NOURDINE JELOULE actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad , expido el presente en MELILLA a 1 de Diciembre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5

Unidad Procesal de Apoyo Directo

1189. NOTIFICACIÓN A D. IBRAHIM IDRISI, EN PROCEDIMIENTO SEPARACIÓN CONTENCIOSA 85/2017.

N.I.G.: 52001 41 1 2017 0000568

SCT SEPARACION CONTENCIOSA 0000085 /2017

Procedimiento origen: 85 85' /2017

Sobre SEPARACION CONTENCIOSA

DEMANDANTE D/ña. SIHAM EL BASHRI BELGHAZI

Procurador/a Sr/a. CRISTINA DEL PILAR FERNANDEZ ARAGON

Abogado/a Sr/a. ZIHEM MOHAND AOMAR

DEMANDADO D/ña. IBRAHIM IDRISI

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

ESTIMAR parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Cristina Pilar Fernández Aragón, en nombre y representación de **DÑA. SIHAM EL BASHRI BELGHAZI**, contra **D. IBRAHIM IDRISI**, en rebeldía procesal, y contra el Ministerio Fiscal, y en su consecuencia, declarado **la separación del matrimonio formado por DÑA. SIHAM EL BASHRI BELGHAZI y D. IBRAHIM IDRISI**, con todos los efectos legales inherentes al mismo, en concreto, los cónyuges podrán vivir separados, cesa la presunción de convivencia conyugal, quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro, y cesa la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica, así como la disolución de la sociedad legal de la sociedad de gananciales, con adopción de las siguientes medidas en regulación de las consecuencias personales y patrimoniales del mismo:

1. - Se atribuye a la madre la **guarda y custodia del hijo menor del matrimonio**, Bilal Idrissi El Basri, nacido el 30 de abril de 2004, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

2. - El establecimiento de un **régimen de visitas a favor del padre**, rigiendo en caso de desacuerdo el siguiente:

- El padre tendrá como régimen de visitas todos los fines de semana alternos recogiendo al menor a las 17 horas de la tarde del viernes en el domicilio familiar y reintegrándola al mismo, a las 20 horas del domingo.

• Las vacaciones de Navidad se disfrutarán conforme las vacaciones escolares y serán divididas por mitades, correspondiendo un periodo a cada uno de los cónyuges que será distribuido según el común acuerdo de ambos cónyuges. Para el supuesto de desacuerdo corresponderá la elección los años impares al padre y los años pares a la madre. Los periodos vacacionales de Navidad que se establecen son:

Del 22 de diciembre al 30 de diciembre.

Del 30 de diciembre al 6 de enero.

El progenitor no custodio en el periodo que le corresponda recogerá al menor en el domicilio familiar a las 17 horas, reintegrándola el día de entrega a las 20 horas en el mismo domicilio familiar.

• En cuanto a las Vacaciones de Semana Santa, el menor las pasará cada año con un progenitor, correspondiendo a la madre los años pares y al padre los años impares, y comenzando dichas vacaciones escolares y hasta el anterior al comienzo de las clases escolares. En este caso, cuando le corresponda al padre, éste recogerá a su hijo a las 17 horas de la tarde del primer día de las vacaciones en el domicilio familiar y reintegrándolo al mismo, a las 20 horas del domingo.

• En cuanto a las fiestas musulmanas denominadas, "Aid El Kebir" o "Pascua Chica" y "Aid El Fitr" o "Pascua Grande", la duración de estas fiestas es de dos días. En este caso, cada día el menor estará en compañía de uno de los progenitores, correspondiendo la elección a la madre en los años pares, y al padre, en los años impares. La recogida del menor será a las 10 horas del día correspondiente y reintegrándolo a las 20 horas del mismo.

• Respecto a las Vacaciones escolares de Verano, corresponderá la mitad a cada uno de los progenitores según el acuerdo al que lleguen respecto de los periodos a disfrutar. A estos efectos, se considerará que las vacaciones escolares de verano de los hijos serán los periodos en que, entre el comienzo de las vacaciones de verano en junio y la vuelta al colegio en septiembre. Para el supuesto de desavenencia corresponderá la primera mitad a la madre los años pares y los años impares al padre.

• El progenitor custodio facilitará la comunicación diaria del hijo menor con el padre, bien sea telefónica o por cualquier otro medio electrónico o audiovisual, respetando siempre las horas de descanso del menor.

Asimismo, ambos progenitores facilitarán la comunicación del hijo con el otro progenitor en los periodos vacacionales referidos, pudiendo comunicar con éstos diariamente de forma telefónica, electrónica o audiovisual.

• Ambos progenitores se comprometen a comunicar al otro durante los periodos vacacionales el lugar donde se encuentren con el hijo, dirección y teléfono.

• En el caso que el hijo se encontrara enfermo o accidentado sin poder salir del domicilio familiar, el progenitor que no tenga consigo al menor viviendo con él, podrá visitarle conforme el acuerdo que establezcan ambos cónyuges. Para el supuesto de desacuerdo aquél podrá visitar al hijo en el domicilio donde se encuentre días alternos de 17 a 20 horas.

• Si alguno de los progenitores desee cambiar de residencia o tuviera que hacerlo por motivos profesionales, ambos progenitores conviene que habrá de notificárselo al otro de forma fehaciente, comprometiéndose a revisar y proceder a la modificación del régimen de visitas.

3.- Se acuerda la obligación de **D. IBRAHIM IDRISI** de satisfacer, en concepto de **pensión alimenticia** a su hijo menor la suma mensual de **CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €)** en doce mensualidades.

Estas cantidades serán pagaderas por meses anticipados; siendo revisables según I.P.C. e ingresadas en la cuenta que designe la-Sra. EL BASHRI durante los cinco primeros días de cada mes, **resultando exigible esta obligación desde la fecha de interposición de la demanda (17 de marzo de 2017)**, así como la mitad de los gastos extraordinarios del hijo menor.

Por gastos extraordinarios se entienden los que no son gastos periódicos o previsibles, y que se presentan de manera esporádica y, en principio, imprevisible, incluyéndose dentro de los mismos los odontológicos y tratamiento bucodentales, incluidas las ortodoncias, prótesis, logopeda, psicólogo, fisioterapia y rehabilitación con prescripción facultativa, óptica (todo ello en lo no cubierto por la Seguridad Social o seguro médico privado), clases de apoyo escolar por deficiente rendimiento académico, no teniendo tal carácter los de educación (matrículas o inscripciones), transporte, comedor, libros, vestido, ocio, actividades extraescolares, excursiones, cursos de verano o campamentos etc.

4.- Se atribuye al hijo menor y a DÑA. SIHAM EL BASHRI BELGHAZI el uso y disfrute del domicilio familiar sito en C/ General Polavieja nº 34- P02 Izq. de Melilla.

Cada parte abonará las costas ocasionadas a su instancia y las comunes por mitad.

Una vez firme la presente resolución, comuníquese la misma al- Registro Civil de Melilla.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquella: Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.). -

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo- que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el BANESTO en la cuenta de este expediente 3402 indicando, en el campo "concepto" la indicación "Recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación "recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación"

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o

distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos y se encuadernará el original, lo pronuncio, mando y firmo.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y como consecuencia del ignorado paradero de **IBRAHIM IDRISI**, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En MELILLA, a trece de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA